

## Ya es posible dar el ‘sí, quiero’ ante notario y en un Colegio Notarial

Los notarios pueden resolver diversos asuntos civiles, mercantiles o sucesorios en los que no exista controversia y que, por tanto, no requieran de la intervención de un juez. Entre estos asuntos civiles se encuentra la posibilidad de casarse ante notario, así como la de separarse o divorciarse, siempre que no existan hijos menores a cargo de la pareja.

Han transcurrido menos de cuatro meses desde que se aprobara la Ley de Jurisdicción Voluntaria, y ya son muchos los españoles que se han acercado a los notarios para interesarse por la opción de contraer matrimonio ante ellos; algunos, también, los que ya lo han hecho.

Casarse ante notario cuesta entre 100 y 150 euros, variación que depende de diversos factores como si la boda se celebra en día de diario o festivo, o dentro o fuera de la notaría, entre otras cosas. Para contraer matrimonio basta con que los novios acudan al notario con dos testigos y sus DNI. Por supuesto, además, pueden decidir otros aspectos como qué notario quieren que les case dentro de su ámbito territorial, si quieren tener invitados, más testigos o dónde realizar la ceremonia. Que el notario celebre la boda fuera de la notaría será algo voluntario, puesto que solo está obligado a desplazarse ante situaciones tales como una enfermedad.

Además de en la notaria, en el domicilio de los contrayentes, etc., otra de las opciones posibl ...